

ANUNCIO DE REGATA

XLIX Trofeo "BAHÍA DE LOS NARANJOS"
COPA AUTONÓMICA CRUCERO



XLIX Trofeo "BAHÍA DE LOS NARANJOS"

Club Náutico Cullera
Copa Autonómica de Crucero
21 de septiembre de 2019

El **XLIX Trofeo "Bahía de los Naranjos"**, Prueba de Nivel 2 de la temporada 2019 y puntuable para la Copa Autonómica de Crucero de la FVCV, se celebrará el día 21 de septiembre de 2019, organizada por el Club Náutico Cullera con la autorización de la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana.

1.- REGLAS

La regata se registrará por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2017 – 2020 (RRV).
- Reglamento del Sistema ORC en vigor.
- El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV en vigor.
- La Guía Deportiva de la FVCV.
- El presente Anuncio de Regata, que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.
- Las Instrucciones de Regata que se redacten para esta regata.

2.- PUBLICIDAD

El XLIX Trofeo "Bahía de los Naranjos" es un evento declarado conforme establece la Reglamentación 20 de la World Sailing, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.- ELEGIBILIDAD

Todos los participantes deberán cumplir con los requisitos de Elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la World Sailing y sus Prescripciones de la RFEV.

Todos los regatistas deben estar en posesión de la Licencia federativa de competición del año en curso.

4.- CLASES Y CATEGORIAS.

Es una regata reservada para embarcaciones de la clase Crucero con certificado ORC 2019. Toda aquella embarcación que no disponga de un certificado válido se le podrá estimar uno a discreción del comité sin que esto sea motivo de protesta.

La agrupación de las clases será como sigue:

- ✓ Clase 1: GPH > 710
- ✓ Clase 2: GPH 645 - 710
- ✓ Clase 3: GPH < 645

En caso de no haber más de 3 embarcaciones por Clase, el Comité de Regata podrá agrupar las Clases.



ANUNCIO DE REGATA

XLIX Trofeo "BAHÍA DE LOS NARANJOS"

COPA AUTONÓMICA CRUCERO



5.- INSCRIPCIONES

Las Inscripciones deberán realizarse obligatoriamente antes del día 21 de septiembre de 2019 a las 9:30, en la secretaría del Club o dirigiéndose a:

Club Náutico de Cullera
Avda. del Puerto, 2
46400 Cullera
Teléfono.- 96 172 11 54
e-mail cncullera@cncullera.com

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción ante el Comité Organizador la siguiente documentación:

- Certificado de navegabilidad y recibo del seguro en vigor de la embarcación habilitado para realizar regatas.
- Titulación suficiente para el manejo de la embarcación.
- Licencia federativa 2019 de TODOS los tripulantes
- Cumplimentar el impreso de inscripción y la Hoja de exoneración de responsabilidades.
- Certificado Rating ORC.

6.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado 21 de septiembre	9:30 horas	Apertura Oficina Regatas
	11:30 horas	Reunión de Patrones
	12:30 horas	Señal de Atención pruebas

7.- FORMATO DE COMPETICIÓN

La regata se realizará en formato de Flota.

Está programada un máximo de 4 pruebas.

8.- PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4 del RRV.

Esta Regata será puntuable para la Copa Autonómica de Crucero 2019 de la FVCV.

Esta regata es puntuable para el ranking del Club Náutico Cullera para la temporada 2019.



ANUNCIO DE REGATA

XLIX Trofeo "BAHÍA DE LOS NARANJOS"
COPA AUTONÓMICA CRUCERO



9.- SEGURIDAD

Las embarcaciones inscritas y las embarcaciones de apoyo a la regata deberán estar debidamente despachadas y equipadas con los elementos de seguridad para la zona de navegación correspondiente a su despacho.

El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a una acción del Comité.

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

10.- RESPONSABILIDAD

Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Club Náutico Cullera, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata.”

El Comité Organizador

